Salta, 9 de Febrero de 2018

RES. DECECO Nº 032/18

Expte. Nº 6269/15

VISTO:

La Nota presentada a fs. 148, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorgue una Beca de Formación a la alumna María Inés Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO Nº 191/15 y Nº 327/16 se otorgó y prorrogó la Beca de Formación a la alumna Torres desde el 18 de Marzo de 2015 y hasta el día 14 de Abril de 2017.

Que por Res. DECECO Nº 1146/16 se aceptó la renuncia de la mencionada alumna a partir del día 31 de Diciembre de 2016.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 151.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 153 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Beca de Formación a la alumna MARÍA INÉS TORRES, D.N.I. Nº 34.348.970, para el desarrollar tareas en la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero y hasta el 16 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 154 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Cr. Diego Sibello como Tutor para la presente Beca de Formación.

Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

CULO 5°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4

...///

///...

RES. DECECO Nº 032/18

Expte. Nº 6269/15

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para la presente Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifiquese a la interesada y comuníquese a las Direcciones General Administrativa y Económica y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.D.S. /M.S.S.

Cr. Diego Shello Secretario As. Institucionale y Amalaistrative Fon. Gs. Hoom Que y Soc. - UNSA Cr. VICTOR HUGO CLAROS DE GANO Fc. de Cs. Econ Jur. y Soc. - UNSa.